



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

055/06

08 MAR 2006

Salta,
Expediente N° 12.065/05.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Epidemiología" de la Carrera de Enfermería, efectuado por la alumna Silvia Alejandra Castro; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que mediante Despacho N° 012/06, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar prórroga de regularidad en la asignatura "Epidemiología" hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/06.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 01/06 del 21-02-06, de este cuerpo.

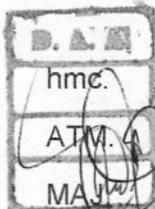
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/06 del 21-02-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/06, a la alumna Silvia Alejandra CASTRO, L.U. N° 606.863, en la asignatura: "EPIDEMIOLOGIA" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Warta Julia Jimenez
Lta. WARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Jose Oscar Adario
DR. JOSE OSCAR ADARIO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud